

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Admisión de niños en las Escuelas. — Sociedad Española de Pedagogía: sesión del 20 de diciembre. — Revista de la prensa. — Crónica de oposiciones.

DE PEDAGOGIA.—Importancia del trabajo del Maestro en la vida social. (Lorenzo Gordón.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre locales.—Adhesiones.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Propietarios de Madrid, Auxiliares propietarios; de Lerma y Medinaceli.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*. — Con vocatorias de oposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso único: Guadalajara y distrito de Salamanca.

NOTICIAS, ETC.

Prórroga.

Se nos ruega prorrogemos por más tiempo las combinaciones y ventajas concedidas a los Maestros con motivo de Navidad, para que todos puedan disfrutarlas.

Las prorrogamos, pues, tanto la de *Por 25 pesetas* como la de *Por 15 pesetas*, hasta fin de mes; pero entendiéndose que las cartas que hemos recibido después del día 20, no tendrán derecho a participación en nuestros décimos de Lotería, ya sorteados, y sólo disfrutarán de las demás ventajas.

Las subscriptoras a quienes no convenga la subscripción de *España Agrícola*, pueden sustituirla en adelante, si lo prefieren, por el *Método de Corte*, que cuesta 6 pesetas.

De actualidad.

Admisión de niños en las Escuelas.

Un punto de extraordinario interés para la enseñanza, para los niños y para los Maestros ha sido tratado en las últimas sesiones celebradas por la *Sociedad Española de Pedagogía*.

Ese punto se refiere a la admisión de niños a las Escuelas y a la evitación de los grandes abusos que con este motivo se vienen cometiendo.

Ya es cosa casi pasada de moda, a fuerza de repetirla, el que nuestros edificios escolares son una verdadera afrenta para la enseñanza y para España.

Pocos días hace recibíamos nosotros carta de una distinguida Maestra, en que, con datos y dimensiones numéricos, nos demostraba que en el local donde se halla establecida su Escuela apenas cabrían una veintena de alumnas y, sin embargo, la Junta local se empeñaba en que admitiese hasta 60.

Esta serie de abusos tienen una importancia extraordinaria en la mayor parte de las poblaciones de España, sin excluir las grandes capitales, pero adquiere mayor relieve en los pueblos rurales.

Todo esto tiene como consecuencia la de alejar a muchos niños de las Escuelas y la de perjudicar extraordinariamente la salud de los Maestros.

Multitud de disposiciones se han dado para que esto se evite, pero esas disposiciones no se cumplen en ninguna parte.

Ultimamente el decreto del 7 de febrero

de 1908 determinó que el Vocal médico, de acuerdo con el Maestro, determinen en cada caso el número máximo de alumnos que pueden admitirse en cada Escuela; pero esto, confiado á las Juntas locales y á los Vocales médicos, ni ha tenido cumplimiento, ni parece que lleva camino de tenerlo.

Ante las quejas tan justificadas de los Maestros, la *Sociedad Española de Pedagogía* ha estudiado el asunto y ha acordado elevar al Ministro de Instrucción pública respetuosa instancia pidiendo que se obligue al cumplimiento de esa prescripción, interviniendo al efecto las Juntas provinciales y los Inspectores de primera enseñanza, entre otras cosas, para establecer un criterio más uniforme y más racional del que resultaría dejando todo eso al arbitrio de los Vocales médicos juntamente con los Maestros.

Se pide también que una vez hecha la determinación del número máximo de alumnos que pueden admitirse higiénicamente en una Escuela, se autorice á los Maestros para rechazar la admisión de nuevos niños, aunque la Junta local lo ordenase.

La publicación de esos datos, aparte del objeto ya indicado, que es de gran importancia, tendría interés desde otro punto de vista no menos transcendental: el de demostrar públicamente con los datos de los *Boletines Oficiales*, que hoy día, en la mayor parte de los pueblos, no hay sitio donde colocar al número de alumnos incluidos en la edad escolar.

Esto es bien sabido de un modo general y un tanto vago.

El día que consigamos se realice y se cumpla esa medida que pide la *Sociedad Española de Pedagogía*, podrá demostrarse con datos numéricos exactos é indiscutibles y tendremos argumentos más poderosos para pedir que se aumente el número de

las Escuelas y que se amplíen los locales allá donde sean notoriamente incapaces, como por necesidad ha de resultar por esos datos.

El asunto, como se ve, nos parece de gran importancia, y convendría que pararan la atención en ello los Maestros y las Asociaciones profesionales, para apoyar si están conformes con esas gestiones.

Nombramientos de Maestros. ∞ ∞ ∞

Tenemos noticias de que muy pronto estarán firmados los nombramientos de los Maestros propuestos para Escuelas en virtud del último concurso de ascenso.

También serán firmados los de los Maestros que fueron propuestos para plazas en virtud de las últimas oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Lástima que no hayan podido activarse las cosas de tal modo que los Maestros pudieran haber tomado posesión el día 1.º del próximo enero.

A cobrar. ∞ ∞

Ha quedado abierto el pago, en la Depositaria de la Diputación provincial, plaza de Santiago, número 2, de los haberes correspondientes al segundo semestre de aumento gradual de sueldo para aquellos Maestros y Maestras que se hallen incluidos en las categorías retribuidas del escalafón.

—En plazo breve serán también satisfechos todos los atrasos que por el mismo concepto de aumento gradual se adeudan á los Maestros por el año de 1904 y segundo semestre de 1906, así como las resultas de los escalafones del anterior bienio.

Un telegrama. ∞ ∞

Hemos recibido el siguiente:

«El suscriptor, miembro Sociedad Española de Pedagogía, Auxiliar propietario Escuela niños, con sueldo redondo anual 625 pesetas, 24 años servicios, Azcoitia (Guipúzcoa), título superior, sie

te comunicaciones laudatorias, seis años servicio militar activo en regimiento ingeniero, con buena hoja sin probar suficiencia Escuelas 825 pesetas por carecer fondos, sin embargo tener hoy cumplidos 50 años, con gusto adhiérese protesta compañeros ofensa Asociación Nacional, rogando Dios abra puertas San Pedro. — José Emiliano Arzarola Chinchurreta.»

Puede juzgarse del entusiasmo de la protesta por el número de palabras pagadas por el telegrama.

“Anuario del Maestro”

La encuadernación de este nuevo libro está ya terminada y estamos sirviendo los primeros pedidos.

Contiene el Almanaque y las notas escolares de cada mes, puestas al día, es decir, diciendo mes por mes las obligaciones escolares del Maestro con arreglo á las últimas disposiciones. Esta parte del Anuario es de indiscutible interés para todos los Maestros.

Sigue después á las Notas escolares la legislación, y en ella se contienen, entre otras muchas cosas, el reglamento de la Junta Central de primera enseñanza, la reforma de las Juntas locales, todas las disposiciones sobre régimen y exámenes en las Escuelas, lo referente á las Memorias pedagógicas, la provisión de Escuelas, derechos pasivos y otra porción de disposiciones que interesa conocer á los Maestros para no sufrir perjuicios y para saber sus derechos.

El Anuario del Maestro para 1909 (duodécimo que se publica), es interesantísimo, uno de los más útiles de la colección y figurará, seguramente, en todas las oficinas de la Enseñanza, y debe ser consultado por todos los Maestros.

Este libro ha venido á ser el único tratado de legislación al día, indispensable á cuantos ejercen la enseñanza y á cuantos intervienen en ella: todos los años se agotan las ediciones. No obstante las mejoras que llevará el Anuario para 1909, se venderá al infimo precio de DOS PESETAS ejemplar en todas las librerías de primera enseñanza.

Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del 20 de diciembre — Comunicaciones. ∞

Abierta la sesión á las once y media de la mañana,

bajo la presidencia del Sr. Ascarza, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Una de la Asociación de Maestros del Centro de Cedillo de la Torre (Riaza), en la provincia de Segovia, subscripta por el Presidente, D. Esteban Arribas, y el Secretario, D. Félix de Miguel, protestando de los acuerdos tomados por la Asociación Nacional acerca de los Maestros de Escuelas decategoría inferior y pidiendo que la Sociedad Española de Pedagogía redacte una instancia en contra de la dirigida por la Nacional á la Junta Central de primera enseñanza. Se acordó tener muy en cuenta este deseo y ratificar los acuerdos adoptados por la Sociedad en la sesión última, sin perjuicio de estudiar con más detenimiento todo lo referente á estas clases de Maestros, á fin de obtener aquellas mejoras á su favor que sean de justicia y que obtengan la conformidad de la mayoría del Magisterio.

Otra de la Asociación del partido de Medina-celi subscripta por el Presidente D. Juan Angel López, en la cual se felicita calurosamente á la Sociedad Española de Pedagogía, por los trabajos realizados en favor de la clase, y pide que se admita á dicha Asociación y á cada uno de sus socios en particular, como inscriptos en la de Pedagogía, por hallarse en todo conformes con los trabajos que viene realizando. Se acordó agradecer tan expresiva comunicación y contestar que remita una lista de socios y serán inscriptos, manifestando nuevamente que dicha inscripción es completamente gratuita para los socios numerarios.

Otra de la Asociación provincial de Maestros de Pontevedra, subscripta por el Presidente, D. Antonio Arango, y el Vicepresidente, D. Feliciano Catalán, en que manifiestan el agrado con que han visto las campañas de la Sociedad Española de Pedagogía en favor de la cultura nacional, y sus iniciativas para mejorar la condición social del Maestro, deseando que perseveren en esta digna actitud, de la que pueden esperarse grandes resultados en pro de las ideas defendidas. Se acordó que conste en acta e agradecimiento á dicha asociación.

Otra de la Asociación del Magisterio del par-

tido de Reinosa, suscripta por D. Ildefonso Salvador y D. Maximino Puertas, en que comunican haber acordado un expresivo voto de gracias para la *Sociedad Española de Pedagogía* por las atinadísimas gestiones que en pro de la cultura y de los Maestros viene realizando y ruegan, al mismo tiempo, insista cerca de la superioridad para que en breve se publique el reglamento de provisión de Escuelas, teniendo en cuenta para los concursos lo acordado por esa bienhechora entidad, ó sea, una suma de puntos comprendiendo la totalidad de los servicios, títulos, etc. Se acordó agradecer también esta comunicación y tener en cuenta las razonadas indicaciones que se hacen para estudiar dentro de las circunstancias actuales, la solución que se considere más hacedera y más práctica para el magisterio y para la enseñanza.

El Sr. Solana manifestó á la vez que, además de estas comunicaciones de asociaciones de Maestros, se habían recibido numerosas cartas particulares de otros tantos compañeros manifestando su satisfacción á la *Sociedad* por las gestiones realizadas últimamente con ocasión del presupuesto y por su actitud en el asunto tan debatido en estos momentos, de los Maestros de las ínfimas categorías...

Gestiones realizadas. El Sr. Galán manifestó que, cumpliendo el encargo de la *Sociedad Española de Pedagogía* había visitado, en unión del Sr. Amor, al Alcalde de Madrid cuando estaban discutiéndose los presupuestos municipales, habiendo obtenido una acogida muy favorable y una expresiva promesa de atender los deseos de nuestra *Sociedad*. Añadió que el presupuesto está todavía sin obtener la aprobación de la superioridad, y hasta que eso ocurra no se podrá saber el resultado.

El Sr. Ascarza dió á su vez cuenta de haber remitido al Delegado regio de primera enseñanza de Madrid un oficio estimulando su celo para que se adopten medidas eficaces, á fin de evitar que la viruela se propague en las Escuelas. Añadió que por informes particulares sabía que la comunicación había llegado á poder del Delegado regio.

Auxiliares gratuitos. Se trató nuevamente este asunto por haber surgido algunas confusiones respecto á la interpretación de las últimas medidas legislativas, sobre la facultad de nombrar Auxilia-

res gratuitos por los Delegados regios. El señor Ascarza hizo una exposición minuciosa de los antecedentes legislativos sobre este asunto para decir que esa facultad se ha suprimido á los Delegados regios en Madrid y en Barcelona, pero en cambio subsisten en Sevilla, Valencia y Cádiz. Añadió que en los últimos días habíase hecho por la Superioridad un nombramiento de Auxiliar gratuito y se acordó realizar las gestiones acordadas en la sesión anterior.

Admisión de niños en las Escuelas El Sr. Ascarza dió lectura al borrador de instancia elevada al Ministro de Instrucción pública pidiendo que se señale un límite máximo de alumnos en cada Escuela según la capacidad del local. La instancia fué aprobada acordando presentarla en breve á la superioridad.

Varias reformas. El mismo Sr. Ascarza llamó la atención sobre un artículo publicado en el periódico *La Educación*, de Zaragoza, en el cual se estimula á la *Sociedad Española de Pedagogía* á estudiar y proponer tres reformas, que son: 1.ª, división del concurso único en dos, uno de traslado y otro de ascenso; 2.ª, la reforma de la legislación actual para el reingreso en la enseñanza de los Maestros rehabilitados, y 3.ª, la reforma de los preceptos dictados sobre sustitución de Maestras que impiden á éstas obtener dicha situación si no acreditan la pobreza de los esposos.

Se analizaron detenidamente los tres puntos. Se acordó apoyar el criterio sostenido por *La Educación*, de Zaragoza, haciendo constar: 1.º, que en el asunto de los Maestros del concurso único conviene, además de lo que solicita el colega, algunas otras reformas que merecen estudiarse más detenidamente; 2.º, que en el caso de los Maestros rehabilitados, debe gestionarse inmediatamente lo indicado por el colega, de que puedan volver á la enseñanza sin preferencia y sin postergación; es decir, admitiéndolos al concurso como si estuviesen en el desempeño de las Escuelas con la categoría y con el tiempo de servicios que les corresponde según la rehabilitación, y 3.º, que en el caso de la sustitución de las Maestras, la *Sociedad Española de Pedagogía* reclamó ya, hace un año próximamente, y que insistirá en la petición, aunque en los momentos actuales lo considere poco menos que inútil. Se acordó

comunicarlo así á dicho periódico y ponerse á su disposición para la forma más práctica de realizar estas gestiones.

Tarjetas postales como medio de enseñanza. ∞ Se dió cuenta después de una comunicación de don Juan Suárez López, Maestro de Fuentes de Oñoro (Salamanca), en que propone se estudie por nuestra *Sociedad* el punto concreto de convertir las tarjetas postales ilustradas en medio de enseñanza para suplir en las Escuelas rurales ó de ínfima categoría la falta de colecciones de láminas referentes á Historia Sagrada, á Historia Natural, Geografía, Física, etc., etc. El asunto se consideró digno de interés, y el Sr. Solana expuso algunos datos sobre lo que ha visto en Bélgica de esta materia; el Sr. Galán adujo también algunas consideraciones sobre la forma de realizar este pensamiento, y después de breves indicaciones de otros Vocales se acordó que el Sr. Solana proponga en alguna de las sesiones próximas el medio de realizar este pensamiento.

El presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. ∞ La Srta. García y el Sr. Ulecia llamaron especialmente la atención de la *Sociedad*, sobre el presupuesto discutido y aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, en lo que se relaciona con la enseñanza primaria. Después de algunas indicaciones por todos los presentes, se acordó, en primer término, visitar al Alcalde de Madrid como representante del Ayuntamiento, para expresar la satisfacción que, en principio, experimenta la *Sociedad Española de Pedagogía*, al observar que nuestra Corporación municipal ha tenido en este año ciertas iniciativas, en orden del mejoramiento de la enseñanza primaria, reservándose, no obstante, proponer más adelante á la Comisión municipal, ya designada para el caso, algunas reformas concretas á fin de aprovechar las cantidades consignadas en el presupuesto, del modo más conveniente para la enseñanza primaria madrileña.

Se habló extensamente sobre este asunto, conviniendo en que son de urgencia, entre otras cosas, la mejora de los locales, la graduación de la enseñanza, la limitación del número de alumnos confiados á cada Maestro, la mejora del material pedagógico, etc., etc., y que á ello es conveniente, desde luego, dedicar los esfuerzos con preferencia.

Se acordó volver á estudiar todas estas cuestiones, cuando llegue el momento oportuno de

que la Comisión municipal á que se alude anteriormente comience á realizar sus trabajos.

Escuelas al aire libre. El Sr. Solana dió lectura á un trabajo redactado, de acuerdo con la Srta. García y García, sobre la forma más práctica de organizar en Madrid, á título de ensayo, á fines de la primavera próxima, una Escuela al aire libre para niños débiles, al estilo de las que hoy se organizan en todas las naciones civilizadas.

Los Sres. Tamayo, Ulecia y la Srta. Mayayo hicieron algunas observaciones muy atinadas, sobre este punto, aprobándose y aplaudiéndose el trabajo leído, y conviniéndose en estudiarlo más detenidamente (puesto que queda tiempo para ello), para el mejor éxito de este ensayo pedagógico que merecerá, seguramente, el aplauso de todos los amantes de la enseñanza y de la niñez.

Concurso de trabajos pedagógicos. ∞ Se dió cuenta de los trabajos presentados en el mes anterior, acordando conceder mención honorífica al titulado «Enseñanza de los tecnicismos», escrito por doña María de la Torre, de San Vicente de Alcántara. Se repartieron para su estudio y calificación los trabajos recibidos en el mes de diciembre.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Era la una y cuarto de la tarde.

REVISTA DE LA PRENSA

De *El Faro del Magisterio*, de Alicante, es la siguiente gacetilla:

«*Revuelo.*—Nos dicen de Madrid que hay marejada y mucho revuelo entre los Inspectores de primera enseñanza, á causa de que varios de ellos piensan pedir á la Junta Central la formación de tribunal de honor para juzgar á uno ó dos individuos del cuerpo; y se nos asegura que la iniciativa ha sido tomada por los nuevos Inspectores, ingresados por oposición, que aspiran á que sanee dicho cuerpo echando fuera lo que sea indigno de él, si es que existe alguno que merezca ese calificativo por su reprochable conducta.»

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.

De Pedagogía.

Importancia del trabajo bajo del Maestro en la vida social (1). ∞ ∞

La Sociedad en general estima el trabajo del Maestro como de los más influyentes en su prosperidad ó desgracia; por esto obsérvase que las naciones van rodeando al «héroe anónimo» de toda suerte de consideraciones y comodidades. En España, desgraciadamente, abundando aquel concepto, son pocos, muy pocos, los que ajustan sus actos al común sentir. ¿El *por qué* de este vituperable proceder? Es muy complejo.

Sin embargo, creemos que la causa principal de esa antítesis, fuera del lenguaje, es la variedad de conceptos acerca de la misión del Maestro.

El vulgo, que, como dijera Fontenelle, tarda dos ó tres siglos en aceptar una idea verdadera, mientras se apropia en una ó dos horas las falsas, á pesar de que oye y lee por todas partes que el patrón escolar español es antiquísimo y antinatural; que es el agente de nuestras desventuras; que necesitamos cambiarlo por otro más moderno y racional, sigue cantando las excelencias de las secciones con sus instructores, del démine con su cara avinagrada y la diestra armada de la temible palmeta... del desacreditado sistema mutuo y la escuela unitaria... Es que los pobres—hay que compadecerlos—se creen capacitados para la vida social con saber leer, escribir y contar; que á dar nociones de esto y guardar los niños del pueblo ó del barrio en las horas y días que estorban á sus padres consideran reducida la misión del Maestro...

La clase intelectual cree que del Maestro depende solamente el que las generaciones sean sabias, que esa es su misión: *européizar* á nuestro país. Reforma de costumbres, desaparición de corruptelas, avance de la ciencia, progreso de la industria, mejora de la Administración... todo, todo ha de hacerlo el Maestro... ¡solo!

(1) Trabajo premiado en los concursos mensuales de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Padres y autoridades profesan las ideas de los grupos anteriores, de que proceden, sosteniendo los primeros que el Maestro ha de enseñar á sus hijos según convenga á sus fines—que, por otra parte, callen—y las segundas, que, como empleado municipal, debe seguir el Maestro las instrucciones que le den ellas—no las de fuera—si no quieren que se les vigile y *empapele*, que... «para eso están las Juntas...»

Y, por último, como lo de la organización escolar es cosa resuelta en cuanto recordemos lo que se hacía en las Escuelas á que asistimos, ó *visitemos* una del extranjero, ¿quién no echa «su cuarto á espadas»? ¡Es asunto tan trivial! De aquí nacen los unitarios y graduadistas—tradicionales y revolucionarios en el campo de la Pedagogía,—pidiendo los unos la perduración de la antigua Escuela, «que ha producido sin graduación ni demás pamplinas tantas y tantas lumbreras», mientras los otros proclaman la necesidad de que la división del trabajo, la agrupación racional de los niños y los métodos modernos tengan entrada en nuestras Escuelas, si no queremos que los Cavites, los Santiagos de Cuba y demás hechos de amarga y reciente memoria se repitan para exterminio nuestro.

Esta discrepancia de pareceres seguimos afirmando que es la causa principal de que prácticamente se desconozca en España cuál es la misión del Maestro y su importancia en la vida social, por los ricos y variados frutos que produce. Cada clase, que prestaría apoyo, sin duda, á los Maestros que realizaran labor escolar según el patrón imaginado, combate acérrimamente ó acoge con indiferencia la formación de hombres, según doctrinas que estima erróneas, cuando no perjudiciales. Pero como pocos se atreven á estorbar abiertamente el progreso humano, por la descalificación general que le acarrearía, vese extendiendo—con gran pena lo decimos—en materia de enseñanza, el fariseísmo, y así observamos, los que diariamente tenemos que tocar la impura realidad, que los vivos al progreso, á la Escuela educativa, á la educación de las masas son cantos de sirenas. .; pues el vulgo es hostil á los que él llama «malos y blandos Maestros»; los intelectuales los desdennan por «ineptos»; los padres y autoridades, unas veces por «modernistas» y otras

por «anticuados», los persiguen y *empa-
pelan...*

En tanto, «los soldados de la civiliza-
ción», «héroes anónimos», «apóstoles mo-
dernos», como también se les dice, trabajan
sin cesar y sin hastío, predicán con pertinaz
constancia, sacrificándose amorosa y silencio-
samente por la Patria, y cuando levantan
su honrada frente para mirar en derredor,
encuéntanse en... ¡¡¡la más espantosa so-
ledad!!!... ¡¡¡Qué gasto tan enorme y des-
conocido de energías, tiempo y paciencia!!!
Esto sí que es tristemente cierto.

*
* *

El fin mundial del hombre es inmutable:
la perfección; pero los medios de conseguir-
la cambian al paso que evoluciona la Hu-
manidad. De la Historia sacamos nuestro
aserto: todos los pueblos han caminado
siempre hacia lo que juzgaban su mejora-
miento; mas por distintos caminos; mien-
tras unos se capacitaban para la lucha, por
ser su ideal la muerte por la patria, otros
cultivaban exclusivamente el espíritu y
martirizaban el cuerpo, entendiendo que
debían apartar los ojos de lo terrenal para
fijarlos solamente en la otra vida, en el Su-
premo Sér.

En la época actual todos los pueblos
créen que deben atender al hombre en to-
das sus manifestaciones características: al
cuerpo, sin miras guerreras; á la intelligen-
cia, sin menoscabo del cuerpo, y á la volun-
tad, como determinante del obrar. El fin
sigue siendo el mismo; los medios han va-
riado.

Ahora bien: capacitar al hombre para la
vida, perfeccionar al hombre, es educarlo;
misión alta, noble, importantísima y trans-
cendental, encomendada en España al Ma-
gisterio primario.

No lo decimos nosotros, que pudiéramos
estar cegados por el espíritu de clase; el al-
cance de la palabra educación, nuestra la-
bor social de hoy y las cualidades que en-
cierra y la avaloran, están definidos en in-
finidad de hermosas páginas, en magníficos
pensamientos, algunos de los cuales—los
que hallamos á mano—creemos convenien-
te transcribir.

«La buena educación es la que da al
cuerpo y al alma toda la perfección y toda

la belleza de que son capaces» (Platón);
«Educar es preparar al hombre para la
vida completa» (Spencer); «... la perfección
de la Sociedad es, en último término, la
perfección del hombre...»; «la Sociedad será
tanto más perfecta cuanto más verdad pro-
porcione al entendimiento del mayor nú-
mero, mejor moral á la voluntad; más cum-
plida satisfacción de las necesidades mate-
riales» (Balmes); «La instrucción, en cier-
tos límites, cuando no va acompañada de la
educación y de la formación entera del
hombre, es dañosa y perjudicial» (Salme-
rón); «Mirar adelante en vez de mirar atrás
es la fórmula de la educación moderna»
(Buckle).

«... cuán noble y grande es la misión del
Maestro, porque saca al hombre de aquel
estado de ignorancia que le hace semejante
al sér irracional; porque abre su alma y sus
ojos á los grandes ideales de Dios, patria,
familia y caridad» (Alfonso XII); «Ante
todo: no deben divorciarse la educación y
la enseñanza. Muchas personas, hasta de
las más cultas, creen, y así lo dan á enten-
der, en su conversación, y lo que es peor,
hasta en sus escritos, que educación é ins-
trucción son sinónimos»; «Educación es el
desarrollo, el cultivo y la dirección del hom-
bre en lo físico, en lo moral y en lo intelec-
tual» (Benot); «... debería este empleo (el
de Maestro) tener en el Ayuntamiento y en
todos los actos públicos un asiento distin-
guido...»; «El arte sublime de formar hom-
bres (misión del Maestro)» (Conde de Caba-
rrús); «... hay una institución superior á to-
das las demás...»; «Porque es la base de
todas las demás... Porque las facultades co-
rren muy á cuentas del interés de los indi-
viduos, pero hay un interés social que está
por encima de todos los intereses; hay un
interés que no paga réditos del capital que
se emplea, pero hace á los países grandes,
hace al hombre virtuoso, en una palabra,
le hace libre, que no hay hombres libres
donde reina la ignorancia»; «... la Escuela
primaria, no solamente instruye, educa;
educa el entendimiento, educa la parte mo-
ral y educa la parte física» (Becerra); «Se-
ñores: no conozco ningún ramo de la Admi-
nistración que tenga mayor influencia en
el destino de la vida de las naciones que el
de la Instrucción pública...»; «todo sér in-
teligente viene al mundo con dos necesi-

dades: la alimentación y la educación» (Moyano).

«... es preciso comunicar á la educación primaria los progresos, los métodos, los adelantos, los elementos que el pobre Maestro reducido á su esfera actual y sin recursos, no encuentra manera de proporcionarse...» «Cuando vemos un niño, justo es pensar también, no solamente en los que le dieron el sér físico, sino en aquel otro que desde el modesto rincón y la tranquila atmósfera de la Escuela va formando su pensamiento, aleccionando su corazón y dirigiendo la tendencia de aquel alma que mañana ha de ser uno de los elementos de la Humanidad» (Moret); «... yo creo que la enseñanza, desde la Escuela humilde hasta la borla doctoral, es de las cosas que en España necesitan más profunda y más despiadada reforma» (Maura); «Pues, señor, yo bendigo este momento que ha traído al soldado de este ejército que persigue la obra de la educación: al Maestro de Escuela...» «... los méritos en esta profesión son mayores... porque son de más trascendencia...» (Azcarate); «Si la Escuela tiene que cumplir la noble misión que le tiene confiada nuestro siglo; si ha de labrar el espíritu de las nuevas generaciones... tiene que aspirar la vida á raudales... para realizar eso que constituye el fin último de la humanidad en la tierra, el desenvolvimiento indefinido de nuestra esencia, el triunfo definitivo del bien sobre el mal y el ascenso perpetuo del alma hacia Dios» (Costa).

«... necesita (el Maestro) para realizar su misión, base del progreso y raíz principal de la prosperidad de los pueblos, una organización escolar nueva y medios materiales costosos, que en épocas anteriores no parecían siquiera útiles y que hoy constituyen condición esencial de la educación moderna» (C. de Romanones); «... basta, señores, ya de Escuelas unitarias; basta de montones de niños de tres á doce años, con aptitudes distintas todos ellos, educados en el mismo salón, con un mismo programa y Maestro». «El Maestro no puede ejercer su actividad y su acción en una Escuela de esa naturaleza; y así sucede lo que todos sabéis» (Vincenti). «¡En marcha, Maestros; á formar caracteres, á crear energías triunfadoras, á hacer ciudadanos viriles, lucha-

dores infatigables en un combate sin fin, que ha de ser más rudo cuanto más veloz marche el progreso! Hay que educar á los niños...» (Gimeno). «Ya para todos ha de significar algo más su labor (la del Maestro), porque ha de encaminarse resueltamente á que el alumno aprenda todo cuanto la sociedad necesita que sepa para el futuro desarrollo de la misma» (Bugallal); «... es necesario que la Escuela sea taller en que se formen los hombres del mañana, habilitados para que cumplan las nuevas obligaciones, de voluntades recias, para que no claudiquen en las luchas entre la tentación y la virtud...» (San Pedro).

Y ¿á qué seguir? No está suficientemente probado, sin poner nada de casa, donde tantas colecciones hay de pensamientos educativos y verdades pedagógicas, cuál es el medio que en nuestra época se considera apropiado para que la Humanidad cumpla su fin, el alcance de la palabra educación, el funcionario encargado de dar ésta y las consideraciones que—por serlo él—merece el Maestro de Escuela?

Pues deduzcamos: Hay que educar, no instruir solamente, á los niños; esto es, atender á su cuerpo, á su inteligencia y á su voluntad. El encargado de esta misión es el Maestro de escuela... y dejemos lo de las consideraciones.

(Se continuará.)

LORENZO GORDÓN GÓMEZ.

Maestro de Beas (Huelva).

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre locales. Doña María Carreres, distinguida Maestra de Tormos, nos envía un largo artículo exponiéndonos las vicisitudes que viene sufriendo en el asunto del local-Escuela y de casa-habitación. No podemos relatar la serie de detalles lamentables que nos refiere, y estimulamos al Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Alicante, á que ordene una visita de inspección á dicho pueblo, para comprobar dichos abusos y ponerlos remedio con mano firme, pues así lo exige el derecho de los Maestros y la misma conveniencia de los alumnos.

Adhesiones. D. Luis Ortiz Peñalva, Maestro de Zuzones, nos escribe una carta en que se adhiere incondicionalmente á la protesta que otros compañeros de 625 pesetas han formulado contra la propuesta de la Asociación Nacional, en el asunto tan conocido de nuestros lectores.

—D. Juan Rey Lema, Maestro de Bugarín Cerdedo (Pontevedra), se adhiere incondicionalmente á la protesta formulada en estas columnas por distintos Maestros y propone que se dirijan todos á las Asociaciones provinciales y de partido correspondientes, para que reclamen ante la Nacional.

* *

Llegan cada día á nuestra redacción multitud de trabajos de personas conocidas, de compañeros bien reputados, para que se publiquen en la sección de «Ecos del Magisterio».

Sentimos no poder complacer á nuestros queridos compañeros. Nos falta espacio para dar cabida á sus escritos, y tenemos que limitarnos á citar solamente sus nombres, como un acuse de recibo.

He aquí algunos de los llegados últimamente: «Un comunicado», de *Jaime Miranda*, de Preixana; «Con la vara que mides...», por *Enrique Alvarez Prado*, de Baifar Pravia; «A los Maestros de 625 y de 500 pesetas», por *Cipriano Montes*, de Buenavista (Palencia); «A los Maestros de sueldo inferior á 825 pesetas», por *Pedro Mayor y Berce ruelo*, de Corzón (Coruña); «A los Maestros de concurso único», por *Pedro A. Fiteni*, de Robledo (Albacete); «A los Maestros de 625 y 500 pesetas», por *Maximino Ruiz*, de Jaraiate; «Otra protesta», por *Luis Rodríguez García Aguado*.

Asociaciones de Maestros.

Maestros propietarios de Madrid. — La nueva Junta directiva de esta Asociación se constituirá en esta forma:

Presidente, D. Valentín Ulecia; Vicepresidente, D. Manuel Martín Tamayo; Tesorero, D. Alfonso Benito Alfaro; Contador, D. Germán Lizondo; Vocales: señoritas Carolina Sabater y Encarnación Tagüeña, y Secretario, D. Lot Gullón.

Esta Junta ha sido elegida y confirmada en las dos últimas sesiones.

Centro de Maestros auxiliares propietarios de las Escuelas públicas de Madrid. — Este Centro cele-

brará sesión extraordinaria el domingo 27 del corriente, á las once de la mañana, en su domicilio social, Bailén, 28 (Grupo escolar), para verificar la renovación de cargos de la Junta directiva y tratar de otros asuntos de suma importancia.

Se ruega la puntual asistencia á todos los socios.

Lerma (Burgos). — En la villa de Lerma, á 13 de diciembre de 1908, reunidos en la Escuela pública de niños de la misma 38 Maestros entre presentes y representados, previa convocatoria hecha por el señor Presidente, D. Luis Cortázar, siendo las once de la mañana, se declaró por éste abierta la sesión, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Examinar, conforme determina el art. 15 del Reglamento de esta Asociación, la cuenta anual presentada por el señor Tesorero, don Guillermo Cebrián, la que, leída que fué en alta voz y examinada con detenimiento, se vió que los ingresos habían ascendido á 177,70 pesetas y los gastos realizados á 190,50 pesetas, quedando una diferencia en contra de la Asociación de 12,80 pesetas, y hallándola conforme en todas sus partes, quedó aprobada por unanimidad.

2.º Hacer público y notorio el disgusto que ha producido entre los Maestros que componen esta Asociación el bajo concepto que la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio tiene formado de la capacidad y aptitudes de los Maestros de las categorías de 625 y 500 pesetas, como lo ha demostrado en la exposición que recientemente ha dirigido á la Junta Central de primera enseñanza, en la que se niega á los referidos Maestros el ascenso; en su vista, esta Asociación de partido protesta enérgicamente de tan peregrino modo de pensar de la Nacional, á la que suplican medite con más justicia el asunto y vea que todos somos Maestros, puesto que todos ostentamos iguales títulos, tenemos idénticos deberes y, por consecuencia lógica, nos corresponden idénticos derechos.

3.º Por lo expuesto en el acuerdo anterior, esta Asociación suspende su ingreso en la Nacional de Madrid, como tenía acordado, hasta tanto de ver si dicha directiva varía el párrafo de su instancia en lo relacionado con el ascenso de los Maestros de ínfimas categorías.

4.º Se acordó nombrar Presidente honorario de esta Asociación á D. Manuel Yubero Fernán-

dez, ilustrado Inspector de primera enseñanza de esta zona de Lerma.

5.º Fué solicitada su entrada de asociados por los compañeros D. Plácido Andrés y don Emiliano Caballero, la cual fué admitida por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesión, acordándose levantar la presente acta, que se mandará insertar en los periódicos profesionales órganos de esta Asociación; de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.—El Presidente, *Luis Cortázar*. — El Secretario, *Julio Miranda*.

Medinaceli (Soria). — Reunidos los Maestros que la constituyen, entre otros, tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Protestar enérgicamente, por medio de atenta comunicación dirigida al señor Presidente de la Asociación Nacional, del erróneo concepto que la Comisión permanente de la misma tiene formado de los Maestros de ínfimas categorías, desautorizándola para todo trabajo que en nombre de la clase pueda hacer y absteniéndose de ingresar en ella hasta que no deshaga su falso error ante la Junta Central de primera enseñanza y dé satisfacción pública á los ofendidos.

2.º Expresar nuestra gratitud á la *Sociedad Española de Pedagogía* concediéndola un expresivo voto de gracias por los trabajos realizados en pro de la clase y pedir á su Directiva el ingreso en la misma de esta Asociación.

3.º Publicar en los periódicos profesionales los anteriores acuerdos, para que sean secundados por cuantas Asociaciones los consideren procedentes.

Medinaceli, 14 de diciembre de 1908.—El Secretario, *Rodrigo Terrón*.

Crónica de oposiciones

Valencia.—Han terminado las oposiciones para proveer las Escuelas de niños dotadas con 825 pesetas, con el siguiente resultado:

Núm. 1, D. Luis Gual Edo, para Albalat; 2, D. Amadeo Martínez Vives, para Fuentesrubles; 3, D. Fernando A. Guijarro Cuevas, para Alguazas; 4, D. Manuel Cigalat Moran, para Sella; 5, D. Leovigildo Aguirre San Miguel, para Castelnovo; 6, D. Remigio Gozalb Camarena, para Forcall; 7, D. José Oriola Duato, para Alatoz; 8, don Jesús Moreno Jiménez, para Cortes de Pallá; 9, D. Francisco J. Paulino Torres, para Carcedén, y 10, D. José Chordá D. fiato, para Villapalacios.

Estadística é Inspección.

De Real orden se ha dejado sin efecto el traslado á Soria del Inspector de primera enseñanza D. Salvador de J. Ponsoda, destinándole á servir la plaza de la misma categoría en Zamora.

El Inspector de Zamora, D. Apolinar Casado Martínez, es trasladado á Palencia; el de Palencia, D. Mannel Lorenzo Gil, á Lérida, y el de esta capital, D. Eugenio Tejero Sánchez Valiadares, á Soria.

—Se ha concedido prórroga de la licencia por enfermo al Inspector de Canarias, D. Rodrigo de la Puerta, y para posesionarse de su nuevo cargo de Inspector de Jaén á D. Darío Caramés y Ruza, Inspector Auxiliar de Luarca (Asturias) hasta el 10 de enero próximo.

Almanaque Bailly-Bailliere

Es el de este año uno de los más interesantes, con infinidad de grabados, mapas en colores, una verdadera enciclopedia de conocimientos, cupones de regalos, etc., etc.

Pídase á esta Administración, desde donde por dos pesetas se remite certificado.

Sección oficial

Índice de la «GACETA». 17 diciembre.—Real orden haciendo saber á los Rectorados que la pena de separación temporal impuesta á un Maestro lleva consigo la inmediata declaración de vacante de la Escuela correspondiente.

—Ora disponiendo la adquisición, con destino á las Bibliotecas públicas, de 50 ejemplares de la obra de D. José Gestoro y Pérez, titulada *Ensayos de un Diccionario de los artifices de Sevilla en los siglos XIII al XVIII*.

Subsecretaría.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á Cátedras de Lengua y Literatura castellana, vacantes en los Institutos de Baeza, Figueras, Ternel y Cuenca.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á Cátedras de Lengua alemana, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Jovellanos, en Gijón.

18 idem.—**Subsecretaría.**—Anunciando haberse solicitado por doña María del Carmen Alvarez Martínez un duplicado de su título de Maestra superior.

Universidad de Oviedo.—Nombramiento de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de

oposición á Escuelas de primera enseñanza y listas de aspirantes de las mismas.

19 ídem.—Real decreto declarando jubilado á D. José María Solano y Eulate, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Reales órdenes dando las gracias á los señores que han cooperado á los trabajos realizados para la celebración de la Fiesta escolar en las provincias que se expresan.

Subsecretaría.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Física, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

Real Academia Española.—Nuevo concurso literario para conmemorar el tercer Centenario de la publicación del *Quijote*.

Universidades de Barcelona y Valencia.—Anuncios referentes á provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Universidad de Santiago.—Concurso para proveer una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto de Pontevedra.

Universidad de Valencia.—Concurso para proveer una plaza de Ayudante gratuito con destino á la Cátedra de Lengua árabe vulgar de la Escuela Superior de Comercio de esta ciudad.

Universidad de Barcelona.

Oposiciones.—Convocatoria de 1908.

Este Rectorado, de acuerdo con el Consejo universitario, ha nombrado Vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de menos de 2.000 pesetas, que se han de verificar en esta capital, á D. Agapito Gómez y Gómez, Profesor de Escuela Normal, en sustitución de D. Antonio Sarós, que ha fallecido; y á D. Fernando Sancho, Maestro de las Escuelas públicas elementales de niños de 2.000 pesetas de esta capital, en lugar de don Jaime Terres Girard, que ha renunciado el cargo.

Asimismo, con iguales formalidades, ha nombrado á doña Leonor Canalejas, Profesora de Escuela Normal, en sustitución de doña Mercedes Sardá, que también ha renunciado, para el Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas, que se han de verificar en esta ciudad.

Lo que se hace público á los efectos del vigente Reglamento de oposiciones.

Barcelona 15 de diciembre de 1908.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta* 19 diciembre.)

Universidad de Valencia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños.

En armonía con lo que determina el art. 12 del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á las Escuelas elementales de niños vacantes en este distrito, dotadas con 825 pesetas anuales, á fin de que se sirvan concurrir al Paraninfo de esta Universidad, á las nueve en punto del día 25 de enero próximo, para verificar el ejercicio de dichas oposiciones.

Los señores opositores á quienes falte algún documento para completar sus expedientes procurarán presentarlos antes de comenzar los ejercicios, sin cuyo requisito quedarán excluidos de tomar parte en las oposiciones.

El cuestionario se hallará expuesto al público en la Secretaría general ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Valencia 14 de diciembre de 1908.—El Presidente, del Tribunal, *Segismundo Rodrigo y Toledo*.
(*Gaceta* 19 diciembre.)

Subsecretaría.

Títulos.—Doña María del C. Alvarez Martínez acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestra superior, que se le expidió en 1.º de agosto de 1897 y que se ha extraviado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855.

Madrid 17 de julio de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.

(*Gaceta* 18 diciembre.)

Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de provisión de Escuelas, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha nombrado los tribunales que se expresan para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 26 de junio último.

Escuelas de niños.

Presidente: D. Felipe González Calzada, Profesor del Instituto general y técnico de León.

Vocales: D. Manuel Alvarez Santullano, Maestro público normal; D. Manuel de la Torre García, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de León; D. Juan Sánchez, sacerdote, Beneficiado de la Catedral de León, y D. José Vázquez Sesele, Maestro auxiliar de la Escuela graduada de niños de León.

Suplentes: D. Antonio Montilla, Profesor del Instituto general y técnico de León, y D. Emilio Pedrero, Maestro Regente de la Escuela graduada de niños de León.

Escuelas de niñas.

Presidente: D. José María Ordoño y Vélez, Profesor del Instituto general y técnico de Gijón.

Vocales: Doña Sira Amelia del Pozo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo; doña María de los Dolores Gortázar, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de León; D. Manuel Collada Valdés, Sacerdote, Canónigo Maestro de la Catedral de Oviedo, y doña María Asunción Pardo Caveda, Maestra auxiliar de la Escuela graduada de niñas de Oviedo.

Suplentes: D. Rosario Bornás, Profesor del Instituto general y técnico de Gijón, y doña Rosario Díaz, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de León.

Maestras aspirantes á las Escuelas superiores de niñas.

Doña Bernardina Blanco, Carmen Hernández, Marciana Arango, Mercedes Alvarez, Estrella Fernández, Josefa Arsumendi, María González, Asunción Fernández, Antonia Ortiz, Evarista Rodríguez, Florencia Istúriz, Joaquina Llaneza, Jovita Rodríguez, Juana Rodríguez, Amparo Gutiérrez, Aurora Martínez, Eulalia Álvarez, Francisca Alvarez, Irmina Alvarez, Laura Miret, Amparo Tuñón, María M. Puente, Pilar Gallego, María Valdés, Piedad de Dios Hidalgo, Rosario Grande, Mariana Pastor, Agustina Mateo, Consuelo Fernández y Josefa Fernández.

Maestras aspirantes á las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas anuales.

Doña Bernardina Blanco, Carmen Hernández, Isabel Esteban, Mercedes Alvarez, Josefa Arsumendi, Adela Menéndez, Consuelo Rancáño, Asunción Fernández, Antonia Ortiz, Evarista Rodríguez, Jovita Rodríguez, Juana Rodríguez, Aurora Martínez, Enriqueta Vega, Eulalia Martínez, Gloria de la Vega, Joaquina Llaneza, Julita Vicario, Laura Moret, Amparo Tuñón, Felicidad Rodríguez, Mercedes Castañón, María Martínez, Pilar Gallego, María Valdés, Sofía Muñoz, Florentina Deleito, Encarnación González, Piedad de Dios Hidalgo, Rosario Grande, Agustina Mateo y Josefa Fernández.

Excluidas por haberse recibido el expediente fuera de plazo.

Doña Consuelo López, Esperanza García, Francisca López y Josefa Suárez.

Excluida solamente para las elementales.

Doña María M. Puente.

Maestros aspirantes á la Escuela superior de niños de La Felguera.

D. Francisco Santamarina, Romualdo Suárez, Jesús Quirós, Demetrio Cadenas, Alejandro Gargallo, Andrés de Francisco, Joaquín Valdés, Adolfo Fernández, Antonio González, Domingo Fernández, Emilio Ronda, Evaristo Usero, Guillermo García, Juan Teófilo Gallego, Belisario Rodríguez, Jesús Esteban Morán, Matías Mier, Ricardo Escobar, Jerónimo Alvarez y Víctor Alonso.

Maestros aspirantes á las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas anuales.

D. Abundio Díaz, Benigno Muñoz, Pedro Méndez, Jesús Quirós, Daniel Abuerne, Demetrio Cadenas, Gerardo Barcenilla, Gerardo Rodríguez, José Rodríguez, Juan Francisco del Río, Juan Francisco Rodríguez, Jenaro Sampedro, Joaquín Madrid, José Lisardo, Manuel Rubio, Marcelo Gago, Andrés de Francisco, Fernando García, Francisco Martín, José Antonio Rubio, Moisés Ibáñez, Salvador Ruiz, Antonio González, Bernardo Rodríguez, Celestino Montoto, Cesáreo Fernández, Emilio Ronda, Eudocio Collado, Francisco de la Gándara, Guillermo García, Juan Teófilo Gallego, Laureano López, Rudesindo Díaz, Belisario Rodríguez, Jesús Esteban, Julio García, Joaquín Tarín, Víctor Alonso y Nicanor Reyero.

Maestros aspirantes á todas las Escuelas anunciadas en una sola instancia.

D. David de Francisco Amigo y D. Gabriel Bartolomé Herrera.

ADVERTENCIAS

Los opositores que no tengan completa su documentación, presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo á los ejercicios.

Conforme á lo dispuesto, no pueden tomar parte en los ejercicios de Escuelas superiores aquellos Maestros que no acrediten poseer el título profesional ó la reválida correspondiente á este grado.

Los opositores podrán recusar en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, á cualquiera de los Jueces y suplentes, cuando las causas estuvieren fundadas en las que reconoce el derecho común, claramente comprobadas.

Oviedo 14 de diciembre de 1908.—El Rector *Fermín Canella.*

(Gaceta 18 diciembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908.

Provincia de Guadalajara.

Maestras con servicios en propiedad.—Núm. 1, doña Francisca Concepción Dutil y Navarro, con 625 pesetas, 33 años, 9 meses y 0 días de servicios, para Alarilla; 2, Sinforosa de las Heras y Vado, con 625, 21, 4, 22, para Armuña; 3, Antonia Sancha Recuero, con 625, 17, 6, 14, para Anguita; 4, Petra Navalpotro; 5, Damiana Cuadrado; 6, Catalina Sofía Frías; 7, Leonor Grijalba Delgado, con 625, 9, 2, 28, para Valdeaveruelo; 8, Joaquina Badaya Rodrigo, con 625, 9, 1, 24, para la provincia de Madrid; 9, Micaela Miguel Alamo, con 625, 7, 10, 2, para Almcguera; 10, Bernarda Ortega; 11, Felisa San Gil Aguirre, con 625, 3, 9, 0, para la provincia de Cuenca; 12, María de los Dolores Beltrán Romen, con 625, 2, 7, 16, para la provincia de Ciudad Real; 13, Teresa Petit Tacóns, con 625, 2, 3, 25, para Villel de Mesa; 14, Rosa Galán Ruilópez, con 625, 2, 3, 7, para Campiábalos; 15, Albina San Máximo; 16, Sofía García; 17, Corpus Jesusa Martín; 18, Mercedes Balbastro y Fuster, con 625, 1, 9, 16, para la provincia de Cuenca; 19, Aurora Petit y Tacóns; 20, Elisa Portero Alabán, con 625, 1, 6, 3, para Fuentelshiguera; 21, Francisca Marqués; 22, Natividad Pérez Latorre, con 625, 1, 5, 1, para la provincia de Madrid; 23, María H. Mateo; 24, Isabel Andrés Castelló, con 625, 1, 4, 2, para Tartanedo; 25, María del C. Cabello Villalobos, con 625, 1, 3, 8, para Valdeconcha; 26, Matilde Cabello Villalobos, con 625, 1, 2, 19, para Fuentes; 27, Francisca Echevarría Cerdán, con 625, 1, 2, 8, para Guijosa; 28, Paula Brunete; 29, Cándida Hernández; 30, Eulalia Mendo; 31, Fidéla Gómez; 32, Emilia Píego; 33, Tomasa Alonso; 34, Cecilia Martín; 35, María Asenjo; 36, Nicomedes Chara; 37, Bienvenida Villanueva; 38, Eulogia Santamera; 39, Emerenciana Pérez; 40, Ascensión Lafuente; 41, María Encarnación Sanz; 42, María A. Serrano; 43, Sofía Rodríguez Rojo, con 500, 8, 10, 4, para Villaseca de Henares; 44, Gumersinda Santa María; 45, Francisca Muñoz; 46, Joaquina Cortés; 47, Cecilia Taibó; 48, María Luisa Rubio; 49, Marcelina Bernal; 50, Natividad Sanz.

Núm. 51, doña Natividad Fernández; 52, Eulogia Herrera; 53, Adelaida Llorente; 54, Petra Valenciano; 55, María Magdalena Rodríguez; 56, Isabel Sirera; 57, Elisa Barberá; 58, Aleja Navas y Soria, con 500, 4, 0, 19, para Valdepuño Fernández; 59, Agueda Encinas; 60, Manuela Aguirre; 61, María Presentación Hernández; 62, Guadalupe Es-

tringana; 63, Olpriansa Sánchez; 64, María de Frutos Rodríguez, con 500, 1, 10, 18, para Sotoca; 65, Juliana Arbós Galán, con 500, 1, 10, 1, para Laranueva; 66, Carmen Arroyo; 67, María Cabanes Colmenar, con 500, 0, 11, 8, para Cubillas; 68, Consuelo Pardos y Traid, con 500, 0, 8, 5, para Novella; 69, Francisca de Frutos y de Frutos, con 500, 0, 5, 8, para La Loma; 70, Agueda García.

Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas.—Núm. 71, doña María Segura; 72, Perfecta Centenera y Pareja, con 0, 4, 21, para la provincia de Toledo; 73, Eustaquia Montoya; 74, Julia Guijo; 75, Gloria Moreno; 86, Ludivina Campo.

Maestras con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas.—Núm. 77, doña Dominga Ibáñez; 78, Valentina Martínez; 79, Romana Garrido; 80, María Rosa Sancho; 81, Manuela Sampayo; 82, Amalia Riguillo; 83, Francisca Clemente; 84, Rosario Porcar; 85, María del Carmen Soler; 86, María Joaquina Martínez; 87, Dolores Más; 88, Carmen de la Presilla; 89, Pilar Baquedano; 90, Juana Martín; 91, Emilia Romo; 92, Francisca Zarza; 93, Rita Vera; 94, Práxides Santa Valero; 95, Julia Bouza; 96, Mariana Blasco; 97, Purificación Sorribes; 98, Leonarda Sanjuán; 99, Isabel Latorre; 100, Teodora Cristina Rebollo; 101, Adela Haro; 102, Emilia Medina; 103, Julia Ibáñez; 104, María Angeles Aragón.

Núm. 105, doña María Alvarez; 106, María del Cueto; 107, Josefa Arroyo; 108, Presentación Porrés; 109, Julia Calvete; 110, Lidia de Luis Villaverde; 111, María Dolores López; 112, Fermina García; 113, Francisca Marqués; 114, Dominga Vindel; 115, María Virginia González; 116, María de Jesús Moncho; 117, Laureana Tajero; 118, Marcelina Julia García; 119, Francisca P. Rubio; 120, Patricia Manzaneque; 121, Juana María Arévalo; 122, Tomasa Delgado; 123, Julia Gil; 124, Herminia F. Cañaveral; 125, Inocenta Consuelo Villavilla; 126, María del Consuelo Sanz; 127, Elena Fuentes; 128, Elisa Arguij; 129, María Pinto; 130, Fermina Triguero; 131, Teresa Domenech; 132, Engracia Obregón.

Maestras sin ninguna clase de servicios.—Número 133, doña Toribia Balbiza J. Lamarca; 134, Isidra V. Sanz.

Aspirantes excluidas.—Doña Clara Rodríguez, Encarnación Escobar, Vicenta Rodríguez, Adriana Dorado, Clementina Santiuste, Francisca Domínguez, Acisela Castañeda, Maravillas Ruiz, Leocadia Fernández, Andrea Martín, Dolores Guillén, Ninfa Domínguez, Isabel Navarro, Carmen Martínez, Jerónima Agustina S. Cebrián; Julita Tejada, Cristina de Aragón y Gurra, Victoria

Juárez, Isabel Andrés Marzo, Josefa Pino, Elvira Bravo Castillas, Isidra Sánchez, Matilde María Ramírez.

Nota. Habiéndose anunciado indebidamente á este concurso como vacante la Escuela de asistencia mixta de Querencia, por un error involuntario de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, este Rectorado acuerda no proponer para la mencionada Escuela, que está servida en propiedad.

Madrid 7 de diciembre de 1908.—El Rector, *R. Conde.*

(*B. O.* de 14 diciembre)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Provincia de Salamanca.

Maestros.—D. Cayo Domínguez, para Navamorales; Ernesto Pedraz, Parada de Arriba; Manuel Frutos, Puente del Congosto; Jerónimo Guijo, Cubo de D. Sancho; Francisco Sevillano, Villar de la Yegua; Dionisio Carrasco, Cristóbal; Rogerio Pedraza, Alameda; Florentino Pacho, Trabanca; Salvador Sánchez Gómez, Escorial de la Sierra; Angel Entisne, Guadramiro; Rafael Cortés, Cerralvo; Diego González Santos, Morasverdes; Román Alejano, Pedraza de Alba; Miguel López Díez, Valdunciel; Julián Carbonero, Golpejas; Pedro Velasco, Navalnoral; Primitivo Martín, Doñinos de Ledesma; Andrés Sánchez Lomo, Palomares de Béjar; Vicente Paniagua, Cantalapiedra (Auxiliar); Victoriano García Ballesteros, Cerezal de Puertas; Guillermo Martín Romo, Castellanos de Villiquera; Florencio Herrero, Villamayor; José Tapia, Manceras; Luciano Alvarez Merino, Castillejos de Dos Casas; Eduardo Ruiz Bejarano, Navacumbela; Pablo Ruano, Diosleguarde; Rufino Casares, Puebla de Yeltes.

Maestras.—Doña Pastora Hernández, para Sahugo; María Gil Lomba, Navamorales; Agustina Calderero, Yecla; María del Socorro Serrano, Palencia de Negrilla; Emilia Escribano, San Pedro de Rozados; Ursula Martín, Cubo de Don Sancho; Consuelo Sanz, Agallas; Encarnación Escobar, Cerro; Romana García Moránigo, Alba de Tormes (Auxiliar); Feliza Hernández Fernández, Cabaco; Celestina Rodríguez Morena, Terradillos; Josefa Antolina de la Iglesia, Atalaya; Narcisa Regojo, Encina de San Silvestre; María Díez Santos, Santa Olalla.

Doña Juana Elena Esteban, para Mozarbez; María Esperanza Pardo, El Pino, Rosalía Macías, La Bastida; Modesta Ledesma, Herguijuela de O. Rodrigo; Eladia Repila, Gema; Catalina Vicen-

te, Gejo de los Reyes; Angela Ramos, Fuenterroble de Abajo; María Remedios González, Gomeciego; Agustina de Anta, Serradilla del Llano.

Provincia de Cáceres.

Maestros.—Don Felipe Criado, para Arromolinos de la Vera; Cástor Carril, Alcollarín; Manuel García López, Herrerueta; Juan Ramos, Portezuelo; José Moreno, Mohedas; Teodoro Fernández Guerra, Viandar; Juan A. Rico, Huertas de Animas (Auxiliar); Román Gil Barrionuevo, Zorita (Auxiliar).

Maestras.—Doña Francisca Dávila, para Talavera la Vieja; Brígida Jiménez, Cabezaavellosa; Casimira Fuentes, Holguera; Ana García Cabrera, Mesas de Ibor; Leocadia Gabriela Merás, Aceituna; María Encarnación Pérez, Robledollano; Demetria Díaz, Cabrero; María del O. Fernández, Cabezo; Julia Esteban, Millanes; Mercedes Haba, Collado; Baldomera Martín, Estorninos; Matilde Cabello, Nuñomoral.

Provincia de Zamora.

Maestros.—D. Antonio Pérez Piorno, para Villanueva de Campeán; Miguel Borrego, Villabrázaro; Manuel Mateos, Badilla; Angel Navas, Santa Clara de Avedillo; Gerardo Campo, Argujillo; Alberto Sanz, Tábara; Evergisto Rodríguez, Jambriña; Antonio Miguel Calvo, Cerecinos del Carrizal; Gabriel Bartolomé Herrera, Matilla de Arzón; Antonio Rubio, Vega de Villalobos; Manuel Montero, Samir de los Caños.

Don Gil Blanco, para Villanueva de Valrojo; Joaquín Villar, Sobradillo de Palomares; Felipe Iglesias, San Juanico el Nuevo; Emilia Díez García, Fontanillas de Castro; Gregorio Fernández Esteban, Pobladura de Aliste; Emilio Mateos, Pinilla de Fermoselle.

Maestras.—Doña Flora Luermo, para Casaseca de Campeán; Manuela Hernández Tejedor, Vime de Sanabria; Manuela Hernández Castro, Mombuey; Lidia Galende, Camarzana; Gabina Alvarez, Vidayanes; Emilia Guarido, Tamame; Felipa Bienes, Quintanilla de Urz; Inés Peral, San Pedro de Zamudia; Dolores Hernández Alvarez, Ugilde; Raimunda Jambrina, San Pedro de la Nave; Donatila Tejedor, Prado; María Cruz Alonso, Pinc; María Borrego, Navianos de Alba; Juliana Manjón, Losacino; Emilia Marbán, Tola; Ene-dina Cepeda, Justel; Esperanza Sánchez, Rionor de Castilla; Gregoria Pairot, Manzanal de Abajo; Emilia San Román, Palazuelo de San Salvador; Encarnación Soria, El Poyo; Elicia Calvo, Cobo;

Tomasa Vázquez García, Pedroso de la Carballada; María Teodora Guerra, Sagallos.

Provincia de Avila.

Maestros.—D. Luis Barrón, para Sanchidrián; Pedro Madejón, Gamonal; Esteban Díaz González, Hoyos del Espino; Ciriaco Gómez, Solana de Béjar; Quintín Calvo, Palacios de Goda; Manuel E. Mejías, Gilbuena; Pedro Bermejo, Gotarrendura; Francisco Jiménez Renedo, Arevalillo; Rufino Gil, San Pedro del Arroyo; Valentín Martín Jiménez, Angostura; Hernán de la Puerta, Bermuy Salinero; Simón Sánchez Martín, Avellaneda; Antonio C. Clemente, Casas de Sebastián Pérez; Blas Martín Sánchez, El Collado; Fernando Sánchez García, Bernuy Zapardiel; Esteban Muñoz Robledo, Viñegra de Moraña; César Picado, Cillán.

D. José María Martín, para Palacios Rubios; Fabio Iglesias, Vicolozano; Sebastián Serrano, Hurtumpascual; Luis Garzón, Escalonilla; Julio Miranda, Muñopepe.

Maestras.—Doña Victoria González, para Navarredondilla; Luisa Sanz, San Juan de la Encinilla; Simona Hernando, Blascoeles; Rafaela Hernández, Aldeanueva de Santa Cruz; María Presentación Hernández, Tifosillos; Nicéfora López, Ramacastañas; Juliana Arbós, Garganta de los Hornos; Francisca Gutiérrez, Navaquesera; Clotilde Laguna, Navandrinal; Isabel Martín Sánchez, Poveda; Julia Nieto, Venta de San Vicente; Concepción Patino, La Cañada.

Excluidos.—En Salamanca: D. Vicente Guillén, por raspaduras y enmiendas en su hoja de servicios; Miguel Moro, por no reintegrarla; doña Escolástica Gómez, por raspaduras y faltas en la suya; D. Ponciano Sandoval, doña Cecilia Alvarez, Benigna Abraido, Vicenta Crespo y Manuela Ruiz, por no unir documento alguno á sus instancias; D. Julio Elegido, Juan González, Ignacio Lobo, José Aparicio, Amador Gallardo, Felipe Velasco, doña Juana Téllez, Brígida Martín y María Eusebia Ramírez, por haber presentado sus expedientes fuera de plazo, y doña Francisca Martín Hernández, por solicitar en esta provincia Escuelas que no pertenecen á ella.

En Cáceres: D. Aniceto Cano, por faltar reintegro y computar mal los servicios; D. Juan González Bodí, por raspaduras y enmiendas en la hoja de servicios; D. Francisco Mayoral, D. Perfecto Salvador Fernández, D. Segundo Sáez, don Maximino Maestro, D. Plácido Martínez, D. Maximino García, doña María Dorado, doña Julia

Blasco, doña Bienvenida Villanueva, doña Francisca Bernal, doña Teresa Contreras y doña Francisca Rivera, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

En Zamora: D. Juan González Bodí, por raspaduras y enmiendas en la hoja de servicios; don Juan San José, por falta de documentos y reintegro en otros; D. Francisco Mantrana, por falta de reintegro; doña María Luisa Bartolomé, por no acompañar hoja de servicios; doña Antonia Merillas, por no certificarla; doña Elicia Fuentes, por no acompañar certificado de buena conducta.

En Avila: D. Arsenio Cuenca, por no acompañar certificado de buena conducta; D. Juan González Bodí, doña Rafaela García Berlana, doña Balbina Ballez Sanz, doña Sofía Cacho, por raspaduras y enmiendas en las hojas de servicios; doña María Petra González, por sumar mal la suya; doña María del Carmen Martínez; por computarse más tiempo de servicios del que tiene; Ursula Redondo Arévalo, por no acompañar documento alguno; D. Pedro Sanz y doña Ursula Martín, por haber presentado sus instancias fuera de plazo.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Ana Ojeda Granada, Maestra de Canet de Berenguer (Valencia).

La madre de D. José Marcos Travanca, Maestro de Vilafranchos (Valladolid).

Doña Juliana Gainza Montoya, Maestra de Iturriz (Navarra).

D. Domingo Tur y Frontera, Maestro de Petra (Baleares).

D. Jerónimo Clemente, padre de D. Federico, Maestro de Tordellejo (Guadalajara).

D. Manuel Cos Caamaño, Maestro de Mazariños (Coruña).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Ultima acta aprobada.*—Se aprobaron los siguientes expedientes de clasificación: doña Rosa Bosch Monega, de Sanahuja, con 660 pesetas; D. Rosendo Ibáñez Martínez, de Rescanón, con 540; D. Antonio Faurí Oriol, de Trejo, con 700; doña Eustasia Magdaleno Pérez, de Acunseo, con

565; D. Enrique Blas Valero, de Mirabel, con 500; D. José Aguilar García, de Almazora, con 880; doña Presentación Salmerón Blesa, de Locubín, con 770.

Expedientes de pensión.—Doña Manuela y doña Caridad Rodríguez, hijas de D. Manuel Rodríguez Arce, de Madrid, con 1.333,32 pesetas; doña María del Pilar, doña Carmen, doña Josefa y doña Concepción Fernández Magaz, hijas de doña Concepción Magaz, de Torremegía, con 292; doña Baltasara Díaz Fernández, viuda de D. Manuel Pardo, de Cueto, con 508,66; doña Adelaida García Gutiérrez, viuda de D. Ricardo Rodríguez de Arqueros, con 242,66; doña Rosalía, doña Rosario, doña Asunción, doña María de los Angeles Ruiz Tapiano, hijas de D. Sebastián Ruiz, Secretario que fué de Alicante, con 968,33; doña Toresa Jorge Russell, viuda de D. Vicente Regall, de Valencia, con 1.066,66; doña Felicita Gómez Santoreña, hija de D. Ramón Gómez, de Bosnia, con 291,66.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Domingo Zabala, 417 pesetas; á los id. id. de doña Antonia Vicente Lozano, de Zaragoza, 255; á los idem id. de D. Manuel Pardo, de Cueto, 69,66 pesetas.

Se acordó devolver al hijo de doña María García Edo. Maestra que fué de Alcañiz, 672,40 pesetas con arreglo al art. 10 de la ley de 16 de julio de 1887.

Vacantes.—Una Escuela elemental de niñas de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Idem id. de Villanueva y Geltrú (Barcelona), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Idem id. de niñas de Figueras (Gerona), con 1.375 pesetas y emolumentos.

Idem id. de niños de Vilafranca (Barcelona), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Idem id. de niñas de Pegalajar (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Han incoado pleito contencioso-administrativo doña Leandra Moreno, Profesora de la Normal de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministro de Instrucción pública en 24 agosto de 1908 sobre antigüedad y preferencia en la elección de asignaturas de dicha Normal.

—La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública ha estimado el recurso interpuesto por D. Pedro Peris, D. Juan Bueno y D. Angel Rodríguez, Auxiliares de la Escuela graduada de Granada, los cuales solicitaron reconocimiento de derechos para turnar en la enseñanza de adultos,

—Se ha nombrado, en virtud del art. 58 del re-

glamento de 1902, Maestro regente en propiedad de la Escuela graduada de Teruel á D. Miguel Vallés Rebullida, con 1.650 pesetas; á doña Vicenta Vicenta Baluda, para Figueras (Gerona), con 587,50 pesetas y emolumentos legales; á doña Escolástica Riera Chico, para Villarrobledo (Albacete), con 550 pesetas y emolumentos legales.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han sido cerradas las Escuelas de Esparraguera (Barcelona), por la epidemia del sarampión, y se han reanudado las clases en Plá de Penadés, por haber desaparecido la misma enfermedad.

—Han tomado posesión: doña Angela Baró, de la Escuela de Pineda; doña Rosa Borborés, de San Vicente de Llaveneras; doña Encarnación Bernat, de Castelldefels, y doña Genoveva Freixas, sustituta en Barcelona.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Bácaña, D. José Muñoz Molinero, y de Carriles, doña Pilar Martín Cobos.

—La Maestra interina de Pozo Alcón (Jaén), ha renunciado su cargo.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén, en concepto de padre de familia, D. Miguel Márquez Banqueri.

Distrito de Zaragoza.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, se acordó: Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de Calatayud sobre reducción y conversión de Escuelas. Haber visto con satisfacción las reformas llevadas á cabo en el edificio de Escuelas por el Ayuntamiento de La Almoda; así como el resultado brillante de los exámenes verificados en las Escuelas de Langa. Interesar del Alcalde de Figueruelas, contribuya con alguna cantidad para proveer de material á las Escuelas. Ordenar á la Maestra de Romanos la asistencia puntual á las clases, y á las Juntas locales que, previo informe del Inspector municipal de Sanidad, den cuenta inmediata á la primera noticia del cierre de las Escuelas por causa de epidemia.

—El día 1.º del corriente mes, volvieron á abrirse en Pamplona las cantinas escolares establecidas en las Escuelas de San Francisco, concurriendo al acto las autoridades y socios protectores de la institución.

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán.
3, Pasaje de la Alhambra, 3